

Sierra

Dos copias concordadas de Decretos dados por el Sr
 D. Antonio Sureda de Orrea Conde de Sunda, el uno en
 17 de Mayo de 1625 a favor de Catalina Gil, viuda de Juan
 Cortiel, vecina de Sierra, para vender una tabla con Olivar
 sita en el Olivar bajo; y el otro en 14 de Mayo de 1625
 a favor de Don.º y Maria Benedit, tambien vecinos de
 Sierra, para vender una pieza de Don medras en dho
 Olivar.

Legajo Unico.
 Numero 58.



Verga

n.º 18

Genite marqués.



GILLO QVARTO, MARQUE
MARQUÉS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
QVATRO.

S 111.32-9-1

P 1057/1

In Dei nomine amen: sea a todo manifeste:

que Nos D^{no} Antonio Domínguez de Arce con-
de de Aranda, y de Castel Florido y Poza-

te: Damos Decreto Licencia, y Facultad a

Cataluna Gil Yvora de Juan Cardiel Sala-

la nuestra vecina de nuestra Villa de Fozga

como a Fozga de sus hijos para que pueda

vender una Fabla de Tierra con olivos que

verá de Tierra cinco fanegas, poco mayor me-

nos veria en el olivar de su termino de Cha-

Villa, que confronca con Fabla de Juan Blas-

co, y con Fabla de Pedro Sanchez mayor de

diar, y con el Rio, y con el monte blanco; puey

tenga a Salallo de condicion, y veris verbitio

y con el de Freido, perpetuo deueniente a nuestra

Dominicalura: y en los Reverbados nuestros
Señores: Dado en Ar. en 10 de Febrer de
del mes de Mayo del año de mil e setecientos e
veinte e cinco: El Conde de Estrada: Por manda-
to del Muy Excmo Conde mi Venor Don Jo-
se de Tafar: Cuyo Instrumento Concuerda
a la letra con su original que existe en el
Protocolo de Evacuacion publica Reuidada, testi-
ficada por el Excmo Don Estacio publico Real
y eclesiastico domiciliado en la villa de Tra-
ves y inmediato a la villa de Cuyo Protocolo
original lo extraje y con el fin y fielmente
comprobe: y en fe de ello como yo que soy
de V. M. del Juzgado y Ayuntamiento de
la villa de Estrada de fe presente que signo
y firmo en ella a Catorce dias del mes de
Febrero del año de mil e setecientos e no-
venta e quatro, y Certifico que dicho instrumen-

se halla complementado con el Cuento de Armas
del Excmo Conde de Estrada de fe =



Juan Antonio Alvarado





Uelute inararicis.

SEPTIMO CUARTO, Y SEPTIMO
SEPTIMO CUARTO, Y SEPTIMO
SEPTIMO CUARTO, Y SEPTIMO
SEPTIMO CUARTO, Y SEPTIMO